

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

NUMERO 12
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019

PARA REAFIRMAR LA UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS SOLARES ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO EN EL BARRIO FRAILES SECTOR MAINE Y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA DE DESTINARLOS AL DESARROLLO COMERCIAL Y DE OFICINAS DE DIVERSA ÍNDOLE, USO DISTINTO, NECESARIO, ÚTIL Y CONVENIENTE, EL CUAL PROTEGE DE FORMA MÁS EFICIENTE EL INTERÉS Y POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS:

POR CUANTO: A raíz de la crisis fiscal, económica y presupuestaria imperante en Puerto Rico resulta necesario dotar a nuestra comunidad de las herramientas adecuadas para un crecimiento económico y sostenible a largo plazo, lo que contribuiría a generar nuevos recursos y fuentes de ingreso para el Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO: Con tal propósito, el esfuerzo de esta Administración Municipal está centrado en la promoción efectiva de actividades económicas que generen el mayor nivel de empleo en el sector privado. Ante tal realidad, el reto mayor que confrontamos consiste en facilitar y hacer viable el potencial de desarrollo y crecimiento de nuestra economía e incrementar su capacidad de convertirse en fuerza generatriz de empleos.

POR CUANTO: En la actualidad el Municipio cuenta con terrenos sin uso, aun cuando estos ubican en lugares óptimos para un desarrollo, cuentan con la cabida necesaria y tiene infraestructura y facilidades que muy bien pueden ser maximizadas por el comercio privado para desarrollar sus actividades. Ello aportaría significativamente al desarrollo económico del Municipio, generaría una mayor actividad comercial y proveería innovadoras ofertas de servicios, necesarias para cumplir con la demandad comercial actual.

POR CUANTO: A la luz de la potestad que asiste al Municipio de variar el fin público y específico para el cual se adquirió una propiedad, y destinarla a otro fin público más necesario y útil, la presente Administración establece que los terrenos adquiridos por el Municipio en la Carretera PR. 169, con Marginal en la PR. 20 Km. 5.0, Guaynabo, deben destinarse al desarrollo de facilidades comerciales, hoteleras, restaurantes, oficinas profesionales y administrativas y establecimientos de ventas al detal, que cuenten con un amplio espacio de estacionamiento capaz de satisfacer la demanda requerida por el volumen de clientes que visitarían las facilidades; proyecto con potencial de convertirse en una fuerza generatriz de nuevos empleos para la industria.

POR CUANTO: El beneficio sería uno múltiple, por un lado, el Municipio podría allegar más fondos a sus arcas mediante el cobro de patentes y contribuciones, disponiendo de mayor liquidez y por el otro lado, inyectar al mercado un ingrediente de actividad económica al permitir que el sector privado se envuelva en el desarrollo de la propiedad para usos comerciales fungiendo como generador de empleos.

POR CUANTO: La Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", según enmendada, faculta a los municipios a ejercer el poder de expropiación forzosa dentro de sus respectivos límites territoriales y establece los parámetros particulares bajo los cuales los municipios podrán expropiar propiedades bajo su jurisdicción.

POR CUANTO: Utilizando la facultad de adquirir propiedades mediante la expropiación forzosa, el Municipio, es dueño de los lotes de terreno que se describen a continuación, autorizado por sus correspondientes Ordenanzas, sitios en el Barrio Frailes, Sector Mainé de Guaynabo.

Ordenanza #128 Serie 2002-2003	Lote # 4
Ordenanza # 34 Serie 2005-2006	Lote # 5
Ordenanza # 68 Serie 2002-2003	Lote # 6
Ordenanza # 5 Serie 2004-2005	Lote # 7
Ordenanza # 27 Serie 2002-2003	Lote # 8
Ordenanza # 68 Serie 2002-2003	Lote # 9
Ordenanza #215 Serie 2002-2003	Lote #10
Ordenanza # 19 Serie 2003-2004	Lote #10
Ordenanza # 22 Serie 2002-2003	Lote #11
Ordenanza #143 Serie 2002-2003	Lote #12
Ordenanza #164 Serie 2003-2004	Lote #13
Ordenanza # 25 Serie 2002-2003	Lote #14
Ordenanza #156 Serie 2002-2003	Lote #15
Ordenanza # 29 Serie 2002-2003	Lote #17
Ordenanza #141 Serie 2002-2003	Lote #18
Ordenanza # 23 Serie 2002-2003	Lote #19
Ordenanza #230 Serie 2002-2003	Lote #20A
Ordenanza #230 Serie 2002-2003	Lote #20B
Ordenanza #230 Serie 2002-2003	Lote #20C
Ordenanza #230 Serie 2002-2003	Lote #20D
Ordenanza #202 Serie 2002-2003	Lote #21
Ordenanza # 75 Serie 2006-2007	Lote #22
Ordenanza # 3 Serie 2003-2004	Lote #23
Ordenanza # 7 Serie 2003-2004	Lote #24
Ordenanza #193 Serie 2002-2003	Lote #25
Ordenanza #138 Serie 2002-2003	Lote #26
Ordenanza # 10 Serie 2003-2004	Lote #27
Ordenanza #183 Serie 2002-2003	Lote #28
Ordenanza #174 Serie 2002-2003	Lote #29
Ordenanza # 60 Serie 2005-2006	Lote #30
Ordenanza # 60 Serie 2005-2006	Lote #31
Ordenanza #159 Serie 2002-2003	Lote #32
Ordenanza #107 Serie 2003-2004	Lote #33
Ordenanza # 26 Serie 2002-2003	Lote #34
Ordenanza # 17 Serie 2002-2003	Lote #35
Ordenanza # 63 Serie 2002-2003	Lote #36
Ordenanza #167 Serie 2002-2003	Lote #37
Ordenanza # 21 Serie 2002-2003	Lote #38
Ordenanza #229 Serie 2002-2003	Lote #39
Ordenanza #180 Serie 2002-2003	Lote #40
Ordenanza #145 Serie 2002-2003	Lote #41
Ordenanza #137 Serie 2002-2003	Lote #42
Ordenanza # 76 Serie 2006-2007	Lote #43
Ordenanza # 77 Serie 2006-2007	Lote #44
Ordenanza # 91 Serie 2007-2008	Lote #45
Ordenanza # 90 Serie 2007-2008	Lote #46
Ordenanza # 47 Serie 2005-2006	Lote #47
Ordenanza # 65 Serie 2005-2006	Lote #48
Ordenanza #231 Serie 2005-2006	Lote #49
Ordenanza #136 Serie 2002-2003	Lote #50
Ordenanza # 63 Serie 2005-2006	Lote #51
Ordenanza # 13 Serie 2005-2006	Lote #52
Ordenanza # 23 Serie 2005-2006	Lote #53
Ordenanza # 58 Serie 2005-2006	Lote #54
Ordenanza # 61 Serie 2005-2006	Lote #55

Ordenanza # 14 Serie 2005-2006	Lote #56
Ordenanza # 15 Serie 2003-2004	Lote #57
Ordenanza # 50 Serie 2005-2006	Lote #58
Ordenanza # 24 Serie 2002-2003	Lote #59
Ordenanza # 72 Serie 2005-2006	Lote #60
Ordenanza # 60 Serie 2004-2005	Lote #61
Ordenanza # 61 Serie 2004-2005	Lote #62
Ordenanza #172 Serie 2004-2005	Lote #63
Ordenanza # 66 Serie 2002-2003	Lote #64
Ordenanza # 71 Serie 2005-2006	Lote #65
Ordenanza # 22 Serie 2002-2006	Lote #66
Ordenanza #144 Serie 2002-2003	Lote #67
Ordenanza # 18 Serie 2003-2004	Lote #68
Ordenanza #217 Serie 2002-2003	Lote #68
Ordenanza #216 Serie 2002-2003	Lote #69
Ordenanza # 20 Serie 2003-2004	Lote #69
Ordenanza # 9 Serie 2003-2004	Lote #70
Ordenanza #178 Serie 2002-2003	Lote #71
Ordenanza # 78 Serie 2003-2004	Lote #72
Ordenanza # 67 Serie 2002-2003	Lote #73
Ordenanza # 65 Serie 2002-2003	Lote #74
Ordenanza # 72 Serie 2002-2003	Lote #75
Ordenanza # 34 Serie 2005-2006	Lote #76A
Ordenanza # 34 Serie 2005-2006	Lote #76B

POR CUANTO: La adquisición de los terrenos fue efectuada originalmente con el fin público de construir el Proyecto de Viviendas de Interés Social y Socioeconómico "Villas de Maine".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es titular de los predios expropiados y ostenta título absoluto y dominio debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, dispone en su Artículo 9.003 que el uso para el cual se destina la propiedad adquirida, así como la necesidad o lo adecuado del sitio particular en que se expropia es prerrogativa del Municipio, y no podrá ser objeto de revisión por los tribunales.

POR CUANTO: Conforme dicho Artículo de la Ley, corresponde a la Legislatura Municipal la aprobación de cualquier ordenanza que declare la utilidad pública de cualesquiera propiedades, intereses o derechos, por considerarlos útiles, necesarios o convenientes a la política pública del Municipio.

POR CUANTO: El Municipio tiene la potestad, luego de haber adquirido una propiedad mediante el procedimiento de expropiación forzosa para un fin público, y ya estando investido con título absoluto de dominio sobre la misma, de variar dicho fin público específico y destinarlo a otro fin público que considere más necesario, útil, conveniente y que redunde en mayor beneficio para la ciudadanía.

POR CUANTO: La situación económica, cambiantes condiciones demográficas y sociales, así como la particular ubicación de los predios expropiados, hace necesaria la variación del uso a brindársele en aras de dedicarlos al desarrollo comercial y de oficinas de diversa índole.

POR CUANTO: La variación en el uso aquí dispuesta es necesaria, útil y conveniente al desarrollo económico del Municipio, protegiendo de forma más eficiente el interés público y redundando en un mayor beneficio a la ciudadanía.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Declárese por esta Legislatura Municipal de Guaynabo la utilidad pública de variar el uso contemplado para los terrenos que se describen a continuación, para los fines expresados en la parte expositiva de esta Ordenanza.

LOTE NÚMERO CUATRO (4): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO SEIS MIL QUINIENTOS TRES METROS CUADRADOS (652.6503 m.c.). En lindes por el NORTE, con el Río Guaynabo; por el SUR, con el lote número cinco (5); por el ESTE, con terrenos del Estado Libre Asociado y por el OESTE, con la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 571 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$166,000.00).

LOTE NÚMERO CINCO (5): Parcela identificada con el número cinco (5) en el Sector Mainé del Municipio de Guaynabo, con una cabida de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CERO CERO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (251.0087 m.c.). En lindes por el NORTE, con la parcela número cuatro (4) de la Barriada Mainé; por el SUR, con la parcela número seis (6); por el ESTE, con camino municipal y por el OESTE, con la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Finca número 20,478 inscrita al folio 21 tomo 475 de Guaynabo, con un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$94,000.00).

LOTE NÚMERO SEIS (6): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de TRESCIENTOS SEIS PUNTO MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (306.1670 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote número cinco (5); por el SUR, con el lote número siete (7); por el ESTE, con camino municipal y por el OESTE, con la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 201 del Diario 519 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$96,000.00).

LOTE NÚMERO SIETE (7): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (236.6782 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote número seis (6); por el SUR, con el lote número ocho (8); por el ESTE, con camino municipal y por el OESTE, con la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 555 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$44,000.00).

LOTE NÚMERO OCHO (8): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (139.0540 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote número siete (7); por el SUR, con el lote número nueve (9); por el ESTE, con camino municipal y por el OESTE, con

la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Finca número 1,631 inscrita al folio 33 del tomo 29 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 475 del Diario 525 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO SIETE MIL DÓLARES (\$107,000.00).

LOTE NÚMERO NUEVE (9): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, con un área superficial de CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (141.4126 m.c.). En lindes por el NORTE, con la parcela ocho (8); por el SUR, con la parcela diez (10); por el ESTE, con camino municipal y por el OESTE, con la Carretera PR guión veinte (PR-20), hoy PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Finca número 1,802 inscrita al folio 191 vto del tomo 844 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 474 del Diario 526 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (\$149,000.00).

LOTE NÚMERO DIEZ (10): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de diez metros de fondo por quince metros de frente, o sea, un área superficial de CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (153.8329 m.c.). En lindes por el OESTE, su frente, con la Carretera que de Guaynabo conduce a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169); por el ESTE, con el resto de la finca principal de donde este predio se segrega; por el NORTE, con Juan Rodríguez, hoy lote número nueve (9) y por el SUR, terrenos del Municipio de Guaynabo, antes con Isabelo Pizarro.

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 558 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de OCHENTA MIL DÓLARES (\$80,000.00).

LOTE NÚMERO ONCE (11): Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, con una cabida de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (274.9412 m.c.). En lindes por el OESTE, su frente, con la carretera que de Guaynabo conduce a Cataño, hoy la PR-ciento sesenta y nueve (PR-169); por el ESTE, NORTE Y SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde se segregó.

Inscrita al folio 87 del tomo 505 de Guaynabo, finca número 1,621. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 51 del Diario 475 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES (\$624,000.00).

LOTE NÚMEROS DOCE (12) y TRECE (13): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250.00 m.c.). En lindes por el NORTE, con la parcela número once; por el SUR, con la parcela número catorce; por el ESTE, con camino de acceso y por el OESTE, con la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 870 del Diario 529 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES (\$132,000.00).

LOTE NÚMERO CATORCE (14): RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (345.00 m.c.), colindando por el OESTE, su frente, con la carretera que de Guaynabo conduce a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169); por el ESTE, su fondo, con resto de la finca principal de donde este predio de segregó; por el NORTE, izquierda entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Víctor Quiñones y por el SUR, derecha entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Dolores Valdivieso.

Finca número 1,745 inscrita al folio 80 del tomo 32 de Guaynabo, Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 253 del Diario 520 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO SEIS MIL DÓLARES (\$106,000.00)

LOTE NÚMERO QUINCE (15): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (289.38 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con el lote catorce (14); por el SUR, con terrenos de la Autoridad de Energía Eléctrica; por el ESTE, con camino municipal y por el OESTE, con la Carretera Estatal PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Finca número 1,598 inscrita al folio 42 vto. del tomo 28 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 559 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$125,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y CINCO (65): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida de DOSCIENTOS SIETE PUNTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (207.9182 m.c.). Colinda por el NORTE, en trece metros con Antonia Santos; por el SUR, en trece metros con el resto de la finca de la cual se segrega; por el ESTE, con una entrada a la finca desde la carretera en catorce metros y por el OESTE, con la quebrada Frailes.

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 71 del Asiento 535, por un valor de VEINTISÉIS MIL DÓLARES (\$26,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y SEIS (66): Predio de terreno radicado en el Barrio Frailes Llanos del término municipal de Guaynabo, con una cabida superficial aproximada de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (739.2131 m.c.). En lindes por el NORTE y SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes la finca principal de la cual se segregó; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el antiguo cauce de la Quebrada Cambamba y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino municipal.

Inscrita al folio 90 y 91 del tomo 355 de Guaynabo, finca número 17,818-9. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 51 del Diario 475 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$85,500.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y SIETE (67): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (228.4344 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote sesenta y seis (66); por el SUR, con el lote sesenta y seis (66); por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el antiguo cauce de la Quebrada Cambamba y por el OESTE, con camino municipal.

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 360 del Diario 523 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES (\$43,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y OCHO (68): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, con una cabida superficial de CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (188.4058 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde se segregó; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Dolores LeFebre; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino de entrada a la finca y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo.

Finca número 1,863 inscrita al folio 166 del tomo 35 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 557 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$56,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (252.4052 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Ramón Villalobos; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes con Pedro Jiménez; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el antiguo cauce de la quebrada Cambamba y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino de entrada.

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 556 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$68,000.00).

LOTE NÚMERO SETENTA (70): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (226.7574 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote setenta y uno (71); por el SUR, con el lote sesenta y nueve (69); por el ESTE, con 5 terrenos del Municipio de Guaynabo, antes antiguo cauce de la Quebrada Cambamba y por el OESTE, con camino municipal.

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 528 Asiento 290 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$15,200.00).

LOTE NÚMERO SETENTA Y UNO (71): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del Municipio de Guaynabo, con una cabida de DOSCIENTOS SIETE PUNTO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (207.5367 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote setenta y dos (72); por el SUR, con el lote setenta (70); por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes antiguo cauce de la Quebrada Cambamba y por el OESTE, con camino municipal.

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 199 del Diario 519 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SETENTA Y UN MIL DÓLARES (\$71,000.00).

LOTE NÚMERO SETENTA Y DOS (72): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (221.5982 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote setenta y tres (73); por el SUR, con el lote setenta y uno (71); por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes antiguo cauce de la Quebrada Cambamba y por el OESTE, con camino municipal.

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 334 del Diario 526 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES (\$60,430.00).

LOTE NÚMERO SETENTA Y TRES (73): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del Municipio de Guaynabo, con una mensura de DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (240.4919 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Fabio Báez, por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Leopoldo Berríos, por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes antiguo cauce de la Quebrada y por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo.

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 1089 del Diario 517 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$38,000.00).

LOTE NÚMERO SETENTA Y CUATRO (74): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de QUINIENTOS VEINTISIETE PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (527.3649 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el ESTE, con la parcela setenta y cinco (75); por el SUR, con terrenos del Municipio de

Guaynabo, antes el Estado Libre Asociado y por el OESTE, con la parcela setenta y tres (73).

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 349 del Diario 523 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (\$89,000.00).

LOTE NÚMERO SETENTA Y CINCO (75): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS UNO PUNTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (201.7814 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes del Estado Libre Asociado; por el SUR, con el lote setenta y cuatro (74); por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el Estado Libre Asociado y por el OESTE, con camino municipal.

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 859 del Diario 517 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$25,300.00).

LOTE NÚMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN A (76-A): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con un área superficial de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (9775.909 m.c.) equivalentes a dos punto cuatrocientos ochenta y siete cuerdas (2.487 cdas.), según mensura realizada por la Autoridad de Carreteras. En lindes por el NORTE, con la Carretera PR guión veinte (PR-20); por el SUR, con Quebrada Los Frailes; por el ESTE, con parcela quinientos sesenta y seis raya cero dos (566-02) a ser adquirida y por el OESTE, con las parcelas quinientos sesenta y seis raya cero tres (566-03) y quinientos sesenta y seis raya cero cuatro (566-04) a ser adquiridas.

Finca número 31,258 inscrita al folio 100 del tomo 831 de Guaynabo, por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$575,462.50).

LOTE NÚMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN B (76-B): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7,224.187 m.c.) equivalentes a uno punto ochocientos treinta y ocho cuerdas (1.838 cdas.), según mensura realizada por la Autoridad de Carreteras. En lindes por el NORTE, con la parcela quinientos sesenta y seis raya cero cuatro (566-04) a ser adquirida; por el SUR, con Quebrada Los Frailes; por el ESTE, con la parcela quinientos sesenta y seis raya cero uno (566-01) a ser adquirida y Quebrada Los Frailes y por el OESTE, con Quebrada Los Frailes.

Finca número 31,260 inscrita al folio 120 del tomo 831 de Guaynabo, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$425,254.50).

LOTE NÚMERO DIECISIETE (17): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con un un área superficial de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 m.c.). Colinda por el OESTE, su frente, con la carretera que conduce de Guaynabo a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169);

por el ESTE, su fondo, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde se segregó esta propiedad; por el NORTE, izquierda entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Adolfina Valdivieso y por el SUR, derecha entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes José A. Martínez.

Finca número 1,686 inscrita al folio 215 del tomo 30 de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Asiento 856 del Diario 529, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DÓLARES (\$233,000.00).

LOTE NÚMERO DIECIOCHO (18): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo, hoy Frailes del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, compuesta de SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700.00 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Domingo Veve; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Inés Guzmán, por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Crisanto Fuentes; y por el OESTE, con carretera estatal número veinte (20), hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Inscrita al Folio 124 del Tomo 757 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, Finca número 29,565. Adquirido por Compraventa mediante la Escritura número veintidós (22) otorgada ante el Notario suscribiente, con fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil tres (2003), presentada al Diario 493 del Asiento 154, por la suma de TRESCIENTOS UN MIL DÓLARES (\$301,000.00).

LOTE NÚMERO DIECINUEVE (19): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con cabida de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS (265.3203 m.c.). Colinda por el OESTE, su frente, con la carretera que conduce de Guaynabo a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169); por el ESTE, en su fondo, con el resto de la finca principal de que se segregó; por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Luis Schroder y por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el restado de la finca principal de la cual se segregó.

Finca número 1,634 inscrita al folio 51 del tomo 29 de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 254 del Diario 520 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$102,300.00).

LOTE NÚMERO VEINTE A (20-A): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de un área superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m.c.), colindando por el OESTE, su frente, con la carretera que conduce de Guaynabo a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169); por el SUR, su fondo, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Plácido Cruz Carrasquillo; por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde este predio se segregó y por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Angel Pujols.

Finca número 1,633 inscrita al folio 45 del tomo 29 de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Diario 859 del Asiento 529, por un valor de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES (\$72,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTE B (20-B): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250.00 m.c.), colindando por el OESTE, su frente, con la carretera que conduce de Guaynabo a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169); por el ESTE, su fondo, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde este predio se segregó; por el NORTE, izquierda entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Angel Pujols Fioli y por el SUR, derecha entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Lalo Reyes.

Finca número 1,776 inscrita al folio 90 del tomo 33 de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Diario 859 del Asiento 529, por un valor de CIENTO DOS MIL DÓLARES (\$102,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTE C (20-C): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m.c.), colindando por el OESTE, su frente, con la carretera que conduce de Guaynabo a Cataño, hoy la PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169); por el ESTE, su fondo, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde este predio se segregó; por el NORTE, izquierda entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Rafael Quiñones y por el SUR, derecha entrando, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Raúl Méndez Feliciano.

Finca número 1,777 inscrita al folio 93 del tomo 33 de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Diario 859 del Asiento 529, por un valor de DIECISIETE MIL DÓLARES (\$17,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTE D (20-D): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con un área superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250.00 m.c.), colindando por el NORTE, con el resto de la finca principal de don José Monserrate Silva; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal de donde se segregó y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Eduardo Reyes.

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 859 del Asiento 529, por un valor de OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$86,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTIUNO (21): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de SEISCIENTOS OCHO PUNTO MIL SETECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (608.1709 m.c.), según el plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes una calle sin nombre; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes la finca principal de donde se segregó; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes la finca principal de donde se segregó y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Rafael Quiñones.

Finca número 1,954 inscrita al folio 82 del tomo 38 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 478 del Diario 526 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO VEINTISIETE MIL DÓLARES (\$127,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTIDÓS (22): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO NUEVE MIL SIETE METROS CUADRADOS (462.9007 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. Colinda por el NORTE, con lote identificado con el número veinte D (20D) del plano de adquisición; por el SUR, con lote identificado con el número veintitrés (23); por el ESTE, con lote identificado con el número treinta y tres (33) del plano de adquisición y por el OESTE, en tres alineaciones distintas con los lotes identificados veintidós A (22A), veintidós B (22B) y veintidós C (22C).

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 539 Asiento 1108 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$109,244,00).

LOTE NÚMERO VEINTITRES (23): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (274.6931 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. Colinda por el NORTE, con camino municipal; por el SUR, con Rubén Santiago; por el ESTE, con el lote número veinticuatro (24) y por el OESTE, con Manuel Báez.

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 529 Asiento 860 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de TRECE MIL DOLARES (\$13,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTICUATRO (24): Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (239.1490 m.c.), según el plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con camino municipal; por el SUR, con Rubén Santiago, por el ESTE, con el lote veintiséis (26) y por el OESTE, con el lote veintitrés (23).

Dicha parcela fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 527 Asiento 170 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$72,500.00).

LOTE NÚMERO VEINTICINCO (25): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (248.7638 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con William Arroyo y camino de acceso de la comunidad; por el SUR, con terrenos de Rubén Santiago; por el ESTE, con camino de acceso de la comunidad y por el OESTE, con finca principal.

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 529 Asiento 862 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de TREINTA MIL DOLARES (\$30,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTISÉIS (26): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (236.6782 m.c.) según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con camino municipal; por el SUR, con Rubén Santiago; por el ESTE, con el lote veintisiete (27) y por el OESTE, con el lote veinticinco (25).

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 564 del Diario 521 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES (\$64,616.00).

LOTE NÚMERO VEINTISIETE (27): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (267.6249 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con el lote veintiocho (28); por el SUR, con Rubén Santiago; por el ESTE, con Marcelo Fuentes y por el OESTE, con camino municipal y el lote veintiséis (26).

Dicha propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 154 del Diario 517 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SESENTA Y TRES MIL DOLARES (\$63,000.00).

LOTE NÚMERO VEINTIOCHO (28): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de CUATROCIENTOS VEINTE PUNTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO METROS CUADRADOS (420.5351 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con el lote veintinueve (29); por el SUR, con el lote veintisiete (27); por el ESTE, con Marcelo Fuentes y por el OESTE, con camino municipal.

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 532 Asiento 1222 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES (\$146,882.00).

LOTE NÚMERO VEINTINUEVE (29): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de CIENTO OCHO PUNTO DOS MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (108.2086 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes terrenos de Crisanto Fuentes Rodríguez; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes un camino que da acceso a dicho terreno; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes un callejón y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes con Eduardo Maldonado.

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 529 Asiento 863 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES (\$47,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA (30): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de

Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (337.0358 m.c.) según mensura realizada por el Municipio de Guaynabo. Colinda por el NORTE, con la parcela treinta y ocho (38); por el SUR, con las parcelas veintinueve (29) y veintiocho (28); por el ESTE, con terrenos de Marcelo Fuentes y por el OESTE, con las parcelas treinta y cinco (35) y treinta y uno (31).

Adquirida por expropiación mediante el caso civil número KEF 2007-0026, presentada al Asiento 531 del Diario 537, por un valor de DIECINUEVE MIL DÓLARES (\$19,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y UNO (31): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CERO CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (262.0410 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con el lote treinta y cinco (35) del plano de mensura de Aguedo Cruz; por el SUR, con callejón de la comunidad; por el ESTE, con Eloy Nieves, lote veintiocho (28) y lote veintinueve (29) del plano de mensura y por el OESTE, con el lote treinta y dos (32) del plano de mensura y de adquisición preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates.

Esta propiedad fue adquirida por expropiación y presentada al Diario 532 Asiento 1408 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y DOS (32): Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHO MIL QUINIENOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (298.8537 m.c.), según el plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con el lote treinta y cinco (35); por el SUR, con callejón municipal; por el ESTE, con el lote treinta y uno (31) y por el OESTE, con el lote treinta y tres (33).

Dicha parcela fue adquirida por expropiación y presentada al Asiento 169 del Diario 527 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA DÓLARES (\$31,050.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y TRES (33): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (348.2630 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Luis G. Berríos y lote treinta y cinco (35); por el SUR, con callejón municipal; por el ESTE, con el lote treinta y dos (32) y por el OESTE, con el lote veintiuno A (21-A) y Manuel Báez.

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 252 del Diario 520 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES (\$42,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34): Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término

municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m.c.). En lindes por el NORTE, su frente, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el camino de la entrada de la finca; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto de la finca principal; por el OESTE, con el resto de la finca principal, y por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el resto también de la finca principal de donde este predio se segregó.

Finca número 1,935 inscrita al folio 148 del tomo 37 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, adquirido por compraventa mediante la escritura número setenta y seis (76) otorgada el veinte (20) de septiembre de dos mil cinco (2005) ante el Notario suscribiente, presentada al Asiento 409 Diario 528, por la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$75,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y CINCO (35): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (455.625 m.c.) según escritura y de QUINIENTOS DIEZ PUNTO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (510.1626 m.c.) según mensura realizada por el Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, en veintidós punto cincuenta (22.50) metros con una calle sin nombre; por el SUR, en dieciocho (18.00) metros con la calle principal de donde se segrega propiedad de Crisanto Fuentes Rodríguez; por el ESTE, en veintiún (21.00) metros con el resto de dicha finca principal y por el OESTE, en veinticuatro (24.00) metros con el resto de dicha finca principal.

Finca número 10,854 inscrita al folio 146 del tomo 143 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación forzosa mediante el caso número KEF 2006-0708, presentado al Asiento 57 del Diario 539, por un valor de CIENTO QUINCE MIL DÓLARES (\$115,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y SEIS (36): Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo, con cabida superficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (446.4995 m.c.). En lindes por el NORTE, con el lote treinta y siete (37) antes terrenos de Manuel Herrera; por el ESTE, con un camino público; por el SUR, con el camino de la finca y por el OESTE, con Inés Guzmán y Luis Schrodén.

Finca número 1,770 inscrita al folio 46 del tomo 33 de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Diario 864 del Asiento 529, por un valor de SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$78,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y SIETE (37): Parcela de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de MIL CATORCE METROS CUADRADOS (1,014.00 m. c.). En lindes, por el ESTE, su frente, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el camino la finca; al NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes propiedad de Adolfiná Aguinot Valdivieso; al OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Juan Morales y Domingo Huertas; y al SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes Aurora García.

Inscrita al Folio 52 del Tomo 80 de Guaynabo, Finca número 1,771 del Registro de la Propiedad de Guaynabo,

Puerto Rico. Adquirido por Compraventa mediante la escritura número treinta y seis (36) otorgada ante el Notario suscribiente con fecha de veintiocho (28) de agosto de dos mil tres (2003), presentada al Asiento 02 del Diario 505, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$158,000.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y OCHO (38): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de MIL DOCE PUNTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (1012.9141 m.c.). En lindes por el NORTE, con la parcela treinta y nueve (39); por el SUR, con las parcelas treinta y cinco (35) y treinta (30); por el ESTE, con las parcelas cuarenta y cinco (45) y cuarenta y dos (42) y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino municipal.

Finca número 1,936 inscrita al folio 100 del tomo 342 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Diario 964 del Asiento 530, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$284,750.00).

LOTE NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1582.2752 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino municipal; por el SUR, con la parcela treinta y ocho (38); por el ESTE, con la parcela cuarenta (40) y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino municipal.

Finca número 1,815 inscrita al folio 92 vto del tomo 311 de Guaynabo, adquirida por expropiación y presentada al Diario 965 del Asiento 530, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$482,200.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA (40): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida de SEISCIENTOS SETENTA PUNTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS (670.6661 m.c.) según mensura realizada por el Municipio de Guaynabo. Colinda por el NORTE, con camino de la comunidad; por el SUR, con la parcela cuarenta y dos (42) de Sabino Fuentes; por el OESTE, con la parcela treinta y ocho (38) y por el ESTE, con la parcela cuarenta y uno (41).

Adquirida por Expropiación y presentada al Asiento 527 del Diario 537 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$128,400.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y UNO (41): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida de CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CERO CERO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (143.0027 m.c.) según mensura realizada por el Municipio de Guaynabo. Colinda por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR, con la parcela cuarenta y dos (42); por el OESTE, con la parcela treinta y nueve (39) y por el ESTE, con la parcela cuarenta y cuatro (44).

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 103 del Diario 538 del Registro de la Propiedad de

Guaynabo, por un valor de OCHENTA Y CINCO MIL UN DOLARES (\$85,001.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y DOS (42): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS DIEZ PUNTO NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO METROS CUADRADOS (210.9901 m.c.), según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo. En lindes por el NORTE, con el lote cuarenta (40); por el SUR, con el lote cuarenta y cinco (45) de Pascual Fuentes y callejón municipal; por el ESTE, con callejón municipal y el lote cuarenta y uno (41) y por el OESTE, con el lote treinta y ocho (38).

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 155 del Diario 517 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$64,000.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y TRES (43): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (393.2268 m.c.) según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo y de OCHOCIENTOS VEINTISEIS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (826.90 m.c.) según escritura.

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 55 del Diario 539 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO CINCO MIL DÓLARES (\$105,000.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44): Parcela de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con una cabida de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (684.1702 m.c.) según plano preparado por la firma Ramón Costacamps & Associates, a solicitud del Municipio de Guaynabo y de OCHOCIENTOS VEINTISEIS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (826.90 m.c.) según escritura.

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 99 del Diario 538 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES (\$84,900.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7,829.2868 m.c.). En lindes por el NORTE, con las parcelas cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45), hoy propiedad del Municipio de Guaynabo; por el SUR, con terrenos de Unlimited Storage; por el ESTE, con la Carretera PR veinte (PR-20) (Avenida Martínez Nadal) y por el OESTE, con las parcelas veintisiete (27), veintiocho (28) y treinta (30), hoy propiedad del Municipio de Guaynabo.

Segregado por expropiación de la finca #76 inscrita al folio 244 del tomo 2 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, presentada al Asiento 511 del Diario 545, por un valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES (\$1,058,406.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2,668.6497 m.c.). En lindes por el NORTE, con camino municipal; por el SUR, con camino municipal y la parcela número cuarenta y cinco (45), hoy propiedad del Municipio de Guaynabo; por el ESTE, con la Carretera PR veinte (PR-20) (Avenida Martínez Nadal) y por el OESTE, en un punto con la intersección de caminos municipales.

Segregado por expropiación de la Finca #76 inscrita al folio 244 del tomo 2 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, presentada al Asiento 512 del Diario 545, por un valor de QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES (\$508,939.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TRES MIL VEINTITRES METROS CUADRADOS (262.3023 m.c.). Colinda por el NORTE y OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el SUR, con la parcela cuarenta y seis (46) de Marcelo Fuentes y por el ESTE, con la parcela cuarenta y ocho (48).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 312 del Asiento 533, por el valor de CIENTO DIECINUEVE MIL UN DOLARES (\$119,001.00).

LOTE NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS SIETE PUNTO NUEVE MIL CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (207.9105 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el OESTE, con la parcela cuarenta y siete (47); por el SUR, con la parcela cuarenta y seis (46) de Marcelo Fuentes y por el ESTE, con la parcela cuarenta y nueve (49).

Adquirida por expropiación por el valor de VEINTISEIS MIL DÓLARES (\$26,000.00), presentada al Asiento 778 del Diario 574.

LOTE NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS OCHO PUNTO CERO SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (208.0729 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino de la comunidad; por el OESTE, con el lote cuarenta y ocho (48); por el SUR, con la parcela cuarenta y seis (46) de Marcelo Fuentes y por el ESTE, con el lote cincuenta (50).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1407 del Asiento 532, por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES (\$46,648.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA (50): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (196.4211 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el ESTE, con la parcela cuarenta y nueve (49); por el SUR, con la parcela cuarenta y seis (46) de Marcelo Fuentes y por el OESTE, con la parcela cincuenta y uno (51).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1406 del Asiento 532 por un valor de VEINTIOCHO MIL DÓLARES (\$28,000.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (266.4577 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el OESTE, con la parcela cincuenta (50); por el SUR, con la parcela cuarenta y seis (46) de Marcelo Fuentes y por el ESTE, con otros terrenos del Municipio de Guaynabo, antes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Adquirida por expropiación por un valor de CIENTO CUARENTA MIL UN DÓLARES (\$140,001.00), presentada al Asiento 991 Diario 573.

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y DOS (52): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO SESENTA PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (160.3609 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo y por el OESTE, con la parcela cincuenta y tres (53).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1402 del Asiento 532, por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN DOLARES (\$46,901.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO TRES PUNTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (103.6566 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes del Estado Libre Asociado; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el ESTE, con la parcela cincuenta y dos (52) y por el OESTE, con la parcela cincuenta y cuatro (54).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1521 del Asiento 530, por un valor de DIECIOCHO MIL DOLARES (\$18,000.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (156.7576 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos pertenecientes al Municipio de Guaynabo, antes del Estado Libre Asociado; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino de acceso a la propiedad; por el ESTE, con la parcela número cincuenta y tres (53) y por el OESTE, con la parcela número cincuenta y cinco (55).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 371 del Asiento 531, por un valor de DIECINUEVE MIL DÓLARES (\$19,000.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS DOS PUNTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS

(202.2625 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el Estado Libre Asociado; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal; por el ESTE, con la parcela cincuenta y cuatro (54) y por el OESTE, con la parcela cincuenta y seis (56).

Adquirida por expropiación por un valor de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES (\$52,181.00), presentada al Asiento 991 del Diario 573.

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO MIL NOVECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (258.1930 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino de acceso a la propiedad; por el ESTE, con la parcela número cincuenta y cinco (55) y por el OESTE, con la parcela número cincuenta y siete (57).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1405 del Asiento 532, por un valor de CATORCE MIL DÓLARES (\$14,000.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE (57): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida superficial de CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (194.2492 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes el Estado Libre Asociado; por el SUR, con camino municipal; por el ESTE, con el lote cincuenta y seis (56) y por el OESTE, con el lote cincuenta y ocho (58).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 866 del Asiento 529, por un valor de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$81,500.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (197.8817 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el OESTE, con la parcela cincuenta y nueve (59); por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes camino vecinal y por el ESTE, con la parcela cincuenta y siete (57).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1401 del Asiento 532, por un valor de CUARENTA MIL UN DOLARES (\$40,001.00).

LOTE NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (276.0540 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes antiguo cauce de la quebrada Cambamba; por el OESTE, con el lote sesenta (60) antes Ángela Sierra; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes la finca de donde este predio se segregó y por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo, antes la vía de la Central San José.

Finca número 19,928 inscrita al folio 270 del tomo 449 del Registro de la Propiedad de Guaynabo. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 477 del Diario

526 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES (\$104,587.00).

LOTE NÚMERO SESENTA (60): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de DOSCIENTOS ONCE PUNTO CINCO MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (211.5036 m.c.). Colinda por el NORTE y SUR, en veinte (20.00) metros con la finca de la cual se segrega; por el ESTE, su frente, en doce (12.00) metros con un camino que es entrada a la finca de la cual se segrega y por el OESTE, en doce (12.00) metros con la finca de la cual se segrega.

Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 1031 del Diario 535, por un valor de CIENTO UN MIL DÓLARES (\$101,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y UNO (61): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (196.9142 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el ESTE y OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo.

Finca número 24,677 inscrita al folio 180 del tomo 597. Adquirida por expropiación y presentada al Asiento 289 del Diario 528 del Registro de la Propiedad de Guaynabo, por un valor de SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$74,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y DOS (62): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (133.2680 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el ESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo y por el OESTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo.

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 513 del Asiento 528, por un valor de CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y TRES (63): PARCELA de terreno radicada en el Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, con cabida de CIEN PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (100.749 m.c.). Colinda por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el ESTE, con la parcela número sesenta y dos (62) y por el OESTE, con la parcela número sesenta y cuatro (64).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1404 del Asiento 532, por un valor de TRECE MIL DÓLARES (\$13,000.00).

LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO (64): PARCELA de terreno radicada en el Barrio de Guaynabo del término municipal de Guaynabo, compuesta de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (149.4212 m.c.). En lindes por el NORTE, con terrenos del Municipio de Guaynabo; por el OESTE, con la parcela sesenta y cinco (65); por el SUR, con terrenos del Municipio de Guaynabo y por el ESTE, con la parcela sesenta y tres (63).

Adquirida por expropiación y presentada al Diario 1471 del Asiento 528, por un valor de CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES (\$47,000.00).

Mediante la Escritura Número 20 de Agrupación, Rectificación de Cabida y Segregación, otorgada el 6 de mayo de 2008, en Guaynabo, se agruparon los siguientes 25 lotes: el # 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76A y 76B y se formaron los Lotes Uno (I), Dos (II), Tres (III) y Cuatro (IV).

Mediante la Escritura Número 2 de Agrupación de 2 de marzo del 2016 otorgada en Guaynabo, Puerto Rico ante el notario Rafael Quiñones Vigo, se agruparon los Lotes Uno (I), Dos (II), Tres (III) y Cuatro (IV) mencionados anteriormente con los restantes 51 lotes adquiridos para formar una sola finca, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: Predio de terreno localizado en el Barrio Frailes, Sector Mainé, del Municipio de Guaynabo, con un área superficial de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (46,288.8 172 m.c.). En lindes por el NORTE, con el nuevo cauce del Río Guaynabo; por el SUR, con terrenos de Unlimited Storage, hoy Banco Popular de Puerto Rico; por el ESTE, con el Expreso Martínez Nadal y por el OESTE, con la Carretera PR guión ciento sesenta y nueve (PR-169).

Sección 2da: Por la presente se autoriza y se dispone que la Oficina de Permisos Urbanísticos, la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y toda aquella dependencia pertinente a la consecución de los propósitos de la presente Ordenanza realicen todos los trámites necesarios y convenientes a los fines de dar fiel cumplimiento a la misma, así como a todo requisito o disposición legal aplicable a dichos trámites incluyendo la celebración de vistas públicas, según aplique.

Sección 3ra: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniese incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y fundamental tendrá vigencia una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

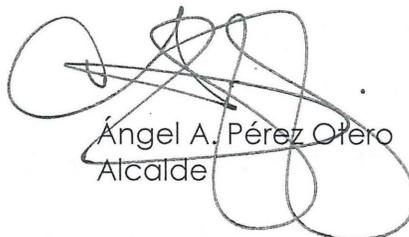


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina

Fue aprobada por el Honorable Ángel Pérez Otero, Alcalde, el día 21 de diciembre de 2018.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 12, Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 20 de diciembre de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño	Guillermo Urbina Machuca
Miguel A. Negrón Rivera	Natalia Rosado Lebrón
Antonio O'Neill Cancel	Javier Capestany Figueroa
Carlos M. Santos Otero	Luis C. Maldonado Padilla
Jorge R. Marquina González-Abreu	Carlos H. Martínez Pérez
Ángel L. O'Neill Pérez	

En contra: Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Abstentidos: Hon. Alexandra Rodríguez Burgos, Hon. Carmen Báez Pagán, Hon. Lilliana Vega González y Hon. Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por el Hon. Angel A. Pérez Otero, Alcalde, el 21 de diciembre de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 8 de enero de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina

